

# PATINAJE FREESTYLE



RFEP

Bases de solicitud de Campeonatos de España , Copa de España y Trofeos nacionales e internacionales 2014

Bases de los Campeonatos de España, Trofeos Nacionales, Copa de España, Trofeos de clubes, etc.) y Trofeos Internacionales que se disputan en España en el año 2014.

# Patinaje FREESTYLE

**BASES DE SOLICITUD DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA, COPA DE ESPAÑA Y TROFEOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE FREESTYLE 2014**

## 1.- FECHAS DE LAS COMPETICIONES

Los Campeonatos de España, Copas de España y pruebas nacionales solicitadas de Patinaje Freestyle serán en las siguientes fechas:

Campeonato de España de Freestyle 2014	5 y 6 de julio de 2014
Copa de España de Freestyle 2014	Según solicitudes

## 2.- ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURA A SU ORGANIZACIÓN

Podrán presentar candidatura todos los clubes de patinaje freestyle participantes, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos españoles u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, etc). En el caso de no ser un club el solicitante, se acompañará con un escrito del club de patinaje freestyle anfitrión del evento si lo hubiere.

## 3.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas para la organización se podrán presentar al Comité Nacional de Patinaje Freestyle, con fecha límite del 5 de enero de 2014.

Los solicitantes tendrán que remitir al Comité Nacional de Patinaje Freestyle ([freestyle@fep.es](mailto:freestyle@fep.es)) el impreso adjunto (anexo 1) y una memoria describiendo los aspectos organizativos, entre otros:

- Modalidades que desea organizar y prueba solicitada.
- Condiciones de la instalación deportiva, servicios e infraestructuras de la misma y zonas aledañas.
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEP
- Servicios para los clubes participantes incluyendo si los hubiere servicios sanitarios, ambulancia, etc.
- Cual es el objetivo de la celebración de este evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad, etc.
- Experiencia organizativa, disposición de medios tecnológicos, repercusión en redes sociales, webs, medios locales o nacionales, etc.
- Medios específicos para la celebración de las pruebas solicitadas (cronómetro para speed slalom con células, pantalla de cuenta atrás para battle, equipo de salto, equipos de sonido, speaker y DJ,...).
- Todo aquello que haga favorable la selección de la candidatura para organizar la prueba.

Estos escritos deben ser remitidos por las Federaciones Autonómicas o en su defecto acompañando documento de la Federación Autonómica que certifique su conocimiento y autorización.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO VENGA DESDE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA O ACOMPAÑADA POR EL ESCRITO DE DICHA FEDERACIÓN.

#### 4.- ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo, el Comité Nacional comunicará las sedes de las competiciones el 13 de enero de 2014.

La entidad adjudicataria, una vez adjudicada la competición, deberá presentar un documento al Comité Nacional de Freestyle ([freestyle@fep.es](mailto:freestyle@fep.es)) confirmando el cumplimiento de lo establecido en estas Bases de Organización antes de la fecha indicada en el documento de adjudicación.

Los organizadores estarán obligados a respetar las indicaciones sobre espónsos o patrocinadores de la RFEP, solicitando aprobación a cualquier otra publicidad que obtengan por sí mismos.

Para la celebración de la Copa de España de Freestyle será necesario haber adjudicado al menos 2 etapas.

#### 5.- HOMOLOGACIONES, INSCRIPCIONES, DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y FIANZAS

##### Homologaciones de Licencias:

El coste de la homologación de licencia para el año 2014 para patinadores, entrenadores, monitores y delegados es de 20 €. Excepto aquellos entrenadores que no posean el título nacional, cuyo coste será de 180 €. Las homologaciones se deberán hacer a través de la Intranet situada en la web de la RFEP, [www.fep.es](http://www.fep.es), confirmándose este extremo en la convocatoria de cada prueba.

En el Campeonato de España será obligatorio tener homologado un Entrenador o monitor específico titulado con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior.

##### Inscripción por participante:

La inscripción en Campeonato de España y Copa de España tendrá un coste para el año 2014 de 15 €. Tan sólo se deberá pagar una inscripción por categoría y persona. P.ej. Si un patinador se apunta al campeonato de España en speed slalom y classic en categoría juvenil tan sólo deberá pagar una inscripción. Las inscripciones se deberán hacer a través de la Intranet situada en la web de la RFEP, [www.fep.es](http://www.fep.es) confirmándose este extremo en la convocatoria de cada prueba.

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Freestyle dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

La normativa de las Pruebas Nacionales e Internacionales deberá remitirla el organizador al Comité Nacional de Patinaje Freestyle treinta días antes de la celebración de la prueba.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional o similar.

### Fianzas:

Al ser concedido un Campeonato de España, la Federación o Club organizador, deberá depositar una fianza de 600 Euros mediante un talón bancario a nombre de La Real Federación Española de Patinaje. Dicho talón bancario se devolverá una vez realizado el Campeonato.

En el caso de que en plazo de 10 días la Federación o club organizador al que se le ha concedido un Campeonato de España, no deposite la fianza establecida, el Campeonato se le concederá a la siguiente federación o club solicitante.

### Derechos de Organización:

No habrá derechos de organización en la organización de Campeonatos de España y Copas de España.

En el resto de trofeos nacionales e internacionales habrá unos derechos de oficialización de 100 €, que deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246.

## 6.- SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- 1.- En los Campeonatos de España, desplazamiento de los jueces cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 2.- En los Campeonatos de España, media dieta por cada día de viaje para los jueces designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 3.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Patinaje Velocidad-Freestyle.
- 4.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP
- 5.- Desplazamiento del Presidente de la RFEP, en caso de que asistiera.
- 6.- El Comité Nacional de Patinaje Velocidad-Freestyle, a través de su delegado federativo o de las personas asistentes del mismo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de la competición.
- 7.- En los Campeonatos de España correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.
- 8.- Designación de jueces para todas las pruebas.
- 9.- La RFEP está ultimando acuerdos a través de espónsores y patrocinios que derivarán directamente en el abono total o parcial de los costes de jueces en primera instancia y del resto de gastos de las competiciones en última instancia.

## 7.- SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

### **Primero.- Disponibilidad de Instalación**

La Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles durante el transcurso de la competición sin interrupciones, con el personal necesario para el correcto desarrollo de la prueba.

### **Segundo.- Imagen de la competición**

En toda la comunicación de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

Además, en las pruebas que sean Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autónomas participantes.

### **Tercero.- Comunicación de la prueba**

Comunicados: La organización establecerá un sistema de impresos para comunicaciones, en las cuales figurarán los datos, indicaciones o cambios que fueran precisos, y todas aquellas indicaciones necesarias para entregar a los delegados, de cara al buen desarrollo de las pruebas, tales como relación de deportistas y números de dorsales si proceden, cambios en la programación, orden de salidas,...).

Secretaría: Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para esta función. El organizador, dispondrá de un servicio informático, y personal capacitado para llevar los resultados y poder entregarlos una vez concluyan las pruebas, en los formatos proporcionados por la RFEP, tanto en papel como a través de memoria USB o correo electrónico.

Megafonía: Existirá un sistema de megafonía donde los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento preciso del reglamento en sus aspectos más importantes. Estos comentaristas recibirán antes del Campeonato o Prueba Oficial las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.

### **Cuarto.- Asistencia Médica**

Se recomienda la presencia de una ambulancia o al menos un servicio de atención primaria en las proximidades de la pista de competición. En su defecto, debe considerarse un medio de transporte específico para el traslado inmediato de los posibles lesionados. Este aspecto puntuará especialmente a la hora de decidir la asignación de una prueba.

### **Quinto.- Medidas de seguridad y Señalización**

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad protegiéndose todo lo posible los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, y señalizando claramente dichos puntos o tramos peligrosos.

### **Sexto.- Entrega de Medallas y trofeos**

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Velocidad, el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

Se entregará trofeo al primer clasificado/a para cada ránking absoluto y modalidad en la última etapa del circuito de Copa de España de Freestyle. Quedará en manos del organizador la entrega de diplomas, medallas o similares para los siguientes clasificados de esta competición.

Igualmente el organizador proveerá los trofeos que correspondan para el mejor club de Freestyle.

Para el Campeonato de España de Freestyle 2014 se entregará 1 trofeo y medalla al primer clasificado de cada modalidad y medallas al 2º y 3º clasificado de cada modalidad, tanto para categoría masculina como femenina.

### **Séptimo.- Cronometraje y material específico**

Los organizadores de las pruebas podrán solicitar equipos de cronometraje con célula o de salto sin rampa a las federaciones autonómicas que dispongan de estos medios, a través del Comité Nacional de Freestyle, abonando en su caso los importes de traslado, seguro o alquiler que procedan; así como todos los gastos de la persona responsable del manejo del equipo.

### **Octavo.- Tasas**

El organizador se hará cargo de las tasas y de todos los gastos de los jueces asignados por la RFEP para las etapas de Copa de España.

### **Noveno.- Alojamiento y Alimentación**

El organizador deberá cubrir el alojamiento y pensión completa desde el inicio hasta el final de la competición, a las siguientes personas en hoteles de al menos 3 estrellas:

- Jueces designados de fuera de su Comunidad Autónoma
- En las pruebas nacionales e internacionales, a excepción de los Campeonatos de España, del desplazamiento de los jueces nacionales y dietas.
- Presidente de la RFEP, en caso de asistencia.

## 8.-REUNIÓN DE DELEGADOS EN LAS PRUEBAS

**Campeonatos de España:** Con antelación a la celebración de un Campeonato de España, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad-Freestyle comunicará el lugar, día y hora de la reunión preparatoria de Delegados y Juez Árbitro, previa a las competiciones. La reunión se celebrará preferentemente en la jornada anterior a la celebración de los campeonatos o pruebas.

Ejemplo: Si los campeonatos empiezan el sábado por la tarde, la reunión se celebrará el sábado por la mañana. Si los campeonatos empiezan el sábado por la mañana, la reunión se celebrará el viernes por la tarde/noche. Si los campeonatos empiezan el domingo por la mañana, la reunión se celebrará el sábado por la tarde/noche.

**Resto de Pruebas:** Para el resto de pruebas nacionales e internacionales, en el comunicado oficial de las pruebas, se indicará el día y hora de la reunión de Delegados, que podrá ser el mismo día de las pruebas, como mínimo una hora antes de su inicio.

Los Delegados deberán asistir a la reunión de Delegados debidamente acreditados por su Federación respectiva en los Campeonatos de España, y con la ficha autonómica federativa en el caso de participación de patinadores/as de su equipo en pruebas nacionales e internacionales.

## 9.- DESIGNACIÓN DE JUECES

### **Campeonatos de España:**

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales. Excepcionalmente podrá habilitarse un juez autonómico con licencia en vigor para la prueba por motivo justificado que impida la sustitución por otro juez nacional.
- El Juez Árbitro preferentemente será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.

### **Resto de pruebas Nacionales:**

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales. Podrán habilitarse jueces autonómicos con licencias en vigor.

### **Pruebas Internacionales:**

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Internacional y 2 Jueces Nacionales.

### Tasas de jueces:

Las tasas netas de los jueces nacionales para 2.014 son las siguientes:

- Juez árbitro:
  - 1 Jornada: 60,00 €
  - 2 Jornadas: 120,00 €
  - 3 Jornadas: 180 €
- Jueces auxiliares:
  - 1 Jornada: 50,00 €
  - 2 Jornadas: 100,00 €
  - 3 Jornadas: 150,00 €

Se entiende por jornada una mañana o una tarde. Desplazamientos: billete de tren o avión en clase turista o 0,19 €/km.

Dietas: Todos los jueces nacionales percibirán 1/2 dieta por cada día de viaje, siempre que el desplazamiento sea mayor de 300 kms. Si el desplazamiento es inferior a 300 kms, se abonará únicamente 1/2 dieta por el desplazamiento total. Una dieta son 37,40 €.

Madrid, 08 de Diciembre de 2013

